

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	1207-D-2008
Trámite Parlamentario	020 (08/04/2008)
Sumario	PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE EL DECRETO 1523/07 QUE APROBO EL MODELO DE CONTRATO DE PRESTAMO BID 1865/OC - AR DESTINADO A LA EJECUCION DEL PROGRAMA AMBIENTAL MINERO PARA UNA PRODUCCION SUSTENTABLE EN EL SECTOR PRODUCTIVO.
Firmantes	REYES, MARIA FERNANDA - GARCIA, SUSANA ROSA.
Giro a Comisiones	MINERIA .

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quién corresponda, informe sobre las siguientes cuestiones referidas al Decreto 1523/2007, que aprobó el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 1865/OC- AR destinado a la ejecución del Programa Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo, a suscribirse entre la Republica Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.

- a) Sobre el estado de ejecución del Sub - Programa II "Gestión Ambiental Minera" (A cargo de la Secretaría de Minería). Partida inicial, ejecución mensual, metas planteadas y alcanzadas.
- b) Sobre el estado de ejecución del Componente 3 ("Apoyo a la Gestión Ambiental de Áreas Mineras Degradadas") del Sub - Programa II, en especial lo relativo a los pasivos ambientales de Abra Pampa (Jujuy), San Antonio Oeste (Rio Negro) y Calingasta (San Juan). Partida inicial, ejecución mensual, metas planteadas y alcanzadas.
- c) Sobre la adquisición de bienes y/o servicios. Detalle de los montos, especificaciones técnicas, fecha de adquisición y finalidad de los mismos.
- d) Si se han contratado consultorías extranjeras, datos de la empresa y/o persona contratada, finalidad y monto destinado a la misma.
- e) Sobre las licitaciones en el marco del Sub - Programa II. Indique personas físicas y/o jurídicas adjudicatarias de las mismas, monto destinado, finalidad y fecha de contratación.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 6 de Noviembre de 2007 se aprobó por Decreto 1523/2007 el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 1865/OC-AR destinado a la ejecución del Programa Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo, a suscribirse entre la Republica Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (Publicado en el B.O. del 7 de Noviembre de 2007).

Dicho Programa se encuentra subdividido, compitiéndole a la Secretaría de Minería de la Nación el Sub - Programa II ""Gestión Ambiental Minera". El mismo contiene cuatro componentes conforme los objetivos a alcanzar: 1) Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Minera Descentralizada, 2) Incorporación de Prácticas Ambientales en la Actividad Ladrillera Artesanal, 3) Apoyo a la Gestión Ambiental de Áreas Mineras Degradadas y 4) Información Geoambiental de Base.

El Sub - Programa II, en su tercer componente, hace referencia a tres grandes "Áreas Mineras Degradadas". Se trata de pasivos ambientales que de manera indubitable ponen en riesgo la vida y la salud de los habitantes de San Antonio Oeste (Rio Negro), Abra Pampa (Jujuy) y Calingasta (San Juan), hechos que a continuación serán descriptos.

En la localidad de San Antonio Oeste 200 niños, de entre 6 y 9 años, se sometieron a análisis de sangre para detectar la presencia de plomo en sus cuerpos. El resultado fue escalofriante: 44 de ellos dieron positivo, concluyendo que el 20% de la población podría estar contaminada. Ya en el año 2005, estudios realizados y presentados a la comunidad por el biólogo, Dr. José Luis Estévez, alertaron sobre la presencia de altas concentraciones de plomo, cadmio y zinc depositados en la ría de San Antonio por efecto de la lixiviación producida sobre la escoria dejada por una empresa minera en la década de los 80.

Asimismo, existen sospechas de contaminación con cianuro. Gonzalo Lama, ex jefe de la planta minera que explotaba la empresa Geotécnica S.A., explicó: "Creo que hoy deben existir todavía rastros, no solamente del plomo, sino de cianuro, que era la sustancia principal que se utilizaba para separar los metales, ya que los residuos de la planta de flotación se vertían libremente al campo"

En Abra Pampa, el problema es la concentración de plomo en la sangre (Plumbemia), como consecuencia de los desechos de distintas minas de la zona, principalmente Metal Huasi, una fundición abandonada hace años.

Según la Defensoria del Pueblo de la Nación "aún se observan depósitos de escoria de mineral de plomo en distintos lugares de fácil acceso para la población, en el predio de la empresa (Metal Huasi) y en el barrio 12 de Octubre, estimadas en 7 mil toneladas" (1) . Además de ello, el estudio preliminar del grupo de investigación de química aplicada (INQA) de la Universidad Nacional de Jujuy, dio como resultado que el 81% de la población infantil evaluada obtuvo valores de plomo en sangre por encima de los valores que la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) establece como tolerables. Habiéndose hallado casos de hasta 45 microgramos de plomo por decilitro de sangre cuando la Argentina tiene como máximo permitido 10 microgramos y otros países han reducido ese tope a la mitad.

Por otra parte, en la Provincia de San Juan, en el departamento de Calingasta, se encuentran numerosas pilas de escombreras abandonadas producto de la explotación intensiva a cielo abierto, de sulfatos de aluminio, hierro y magnesio en la década de los 70. Estas pilas contienen un material pulverulento, gris oscuro, constituido por detritos de rocas sedimentarias, volcánicas y sulfuros de hierro (pirita) (2) , los cuales son lixiviados por meteorización hacia el río de Los Patos (afluente del río San Juan) y al arroyo Calingasta.

Los efectos de la contaminación son devastadores. El plomo produce lesiones neuronales difusas, vasodilatación y extravasación de líquidos en el encéfalo; el depósito de éste en los huesos pudiendo

permanecer en ellos de 25 a 30 años; disminución de la producción de glóbulos rojos; y en casos graves de plumbemia, puede aparecer esclerosis y fibrosis renal.

Por su menor masa corporal, los niños y las niñas captan más plomo en relación a los adultos, tanto a nivel digestivo como respiratorio, pudiéndose generar reducción de la inteligencia, un deterioro del desarrollo neuro conductual, crecimiento lento y problemas de audición, entre otros. Los detallados han sido los característicos en Abra Pampa, teniéndose casos en que jóvenes de 16 años tienen una apariencia siete años menor por el alto grado de plomo en su sangre.

La intoxicación con cianuro, por su parte, causa dolor de cabeza, somnolencia, vértigo, ritmo cardíaco rápido y débil, respiración acelerada, enrojecimiento facial, náusea y vómito. Estos síntomas pueden estar acompañados por convulsiones, dilatación de las pupilas, piel fría y húmeda, ritmo cardíaco aún más rápido y respiración superficial, pudiendo, incluso, causar la muerte.

Es nuestra obligación el control de la ejecución de las políticas públicas, para garantizar la conservación del medio ambiente en el que se desarrolla cualquier proceso productivo que lo pueda colocar en riesgo, más aún si tenemos en cuenta su afectación directa sobre la población infantil de nuestro país. Por ello, es que consideramos de vital importancia el acceso a la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a las/os señoras/es Diputadas/os acompañen el presente proyecto.

(1) Informe de la Defensoría del Pueblo de la Nación "Recomendación al Gobierno de Jujuy y a la Secretaría de Ambiente de la Nación por la contaminación en Abra pampa". 19/10/2007.

(2) Aldo Cardinali, 1999- Sulfatos de aluminio, magnesio y hierro, San Juan. En Recursos Minerales de la República Argentina. Anales 35. tomo I. SEGEMAR, Buenos Aires.